



**FORMALIZA RENUNCIA DE INTEGRANTE
DEL CONSEJO REGIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**



EXENTA N° 5769 20.12.2013
VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes: Memorando N°00679, de 2 de diciembre de 2013, de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el cual se informa la renuncia de la Consejera doña Francisca Massardo Vega; Carta de renuncia de Francisca Massardo Vega de fecha 20 de noviembre del 2013, documentos recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 4 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, el artículo 4° de la citada Ley, señala que son órganos del Consejo su Directorio, el Presidente, el Subdirector Nacional, El Comité Consultivo Nacional, los Comités Consultivos Regionales y los Consejos Regionales.

Que, asimismo el artículo 17 del mismo cuerpo legal y el artículo 22 del Decreto Supremo N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento para el nombramiento de los integrantes del Directorio, del Comité Consultivo Nacional, de los Comités Consultivos Regionales y de los Consejos Regionales, prescribe que los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes estarán integrados, entre otros, por cuatro personalidades regionales de la cultura, las que serán designadas por el Directorio Nacional, de una nómina elaborada por el respectivo Intendente, a propuesta de las organizaciones culturales de las provincias de la región respectiva, que tengan personalidad jurídica vigente y se encuentren inscritas en el Registro Regional al que se refiere el artículo 27 de dicha norma, previa publicación de un aviso en un diario de circulación regional convocando a estas organizaciones a efectuar las proposiciones descritas.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, mediante la Resolución Exenta N°1.824, de fecha de 25 de abril del 2012, que lleva a efecto acuerdo del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2012, relativa a la designación de las cuatro personalidades regionales de la cultura para integrar los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, período 2012-2016, se nombró como integrante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes, a doña Francisca Massardo Vega, en su calidad de reconocida personalidad regional de la cultura.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2013, doña Francisca Massardo Vega presentó en la Dirección Regional de Magallanes una carta en que da cuenta de su renuncia al cargo de Consejera antes señalado a contar del día primero de diciembre de 2013.



Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo que formalice la renuncia del consejero antes individualizada.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍCESE la renuncia de doña Francisca Massardo Vega, cédula de identidad [REDACTED] al cargo de integrante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Magallanes, haciéndose efectiva su renuncia a contar del día primero de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaria Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a doña Francisca Massardo Vega, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución exenta. La notificación debe efectuarse al domicilio que se individualiza en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otra Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, la mención del domicilio que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
MINISTRO PRESIDENTE
ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/913

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Dirección Regional de Magallanes, CNCA;
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA y
- 1 Francisca Massardo Vega, [REDACTED]